



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 239
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2009
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA LIMITADA DE
CONSUMO POPULAR DE
ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS
DE VIAMONTE

El Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Viamonte, convoca a Asamblea Ordinaria el día 12/01/2010 a las 21,00 horas en su local social. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Consideración de motivos por convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. Informe del síndico y del auditor del ejercicio 45, cerrado el 31/8/2008. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. Informe del síndico y del auditor del ejercicio 46, cerrado el 31/8/2009. 5) Proyecto de absorción de los resultados negativos, de ejercicios 45 y 46, cerrados en fechas 31/8/2008 y 31/8/2009. 6) Consideración de la suspensión del reembolso de capital proveniente de la cuota capital, reflejados en los balances anuales, a partir del ejercicio en curso, por el término de tres ejercicios, de acuerdo con la Resolución Nº 1027/94 del INAC. 7) Elección de los miembros del Consejo de Administración que terminaron sus mandatos, por terminación de mandatos. Nota: Artículo 48 de los estatutos sociales, vigente. El Secretario.

3 días - 32200 - 29/12/2009 - \$ 198.-

MOSS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 2010, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs. en Rafael Núñez 4227, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente; 2) Rectificación - Ratificación del Acuerdo Unánime de Transformación y Acta de Transformación; 3) Consideración de un nuevo Estado Contable, Estado de Situación Patrimonial. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, hasta el día 11 de enero de 2010 a las 12,00 hs.

5 días - 32235 - 4/1/2010 - \$ 210.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y a las disposiciones legales vigentes, convocase a los Sres. Miembros de la Asociación Cooperadora del Colegio Monserrat a Asamblea Extraordinaria de Asociados a celebrarse el día 30 de diciembre a las 10,00 hs. en su domicilio legal sito en calle Obispo Trejo 294, Córdoba para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea Extraordinaria; 2) Reforma del Estatuto en sus artículos 7,11, 12, 13, 15, 18, 22, 31, 41 y 42; 3) Cobertura de cargos vacantes. El Secretario.

3 días - 32223 - 29/12/2009 - s/c.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB
ATLETICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de enero de 2010, a las 21,30 hs. en el local de nuestra administración. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2009; 3) Solicitar autorización por la venta de un inmueble sito en calle Ramón O. Carbo Nº 21 de la localidad de Pascanas; 4) Consideración de la compra de dos inmuebles rurales en la zona de Santa Eufemia; 5) tratamiento de la cuota social y de ingreso. El Secretario.

3 días - 32212 - 29/12/2009 - s/c..

ROTARY CLUB BELL VILLE

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de enero de 2010, a partir de las 21,00 hs. en sede del club social sito en calle Córdoba Nº 472 de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designar a dos (2) asambleístas para verificar la asistencia y suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º) Consideración de las Memorias, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedente, informe del Síndico, Informe de Auditoría y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio 2008/2009 cerrado el 30 de junio de 2009; 3º) Designar tres asociados para constituir la Comisión de

Credenciales Poderes, Recepción de votos y escrutinio; 4º) Elección de Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - 32213 - 29/12/2009 - s/c.-

IGLESIA DE LOS HERMANOS DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

RIO CUARTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Enero de 2010 a las catorce horas en nuestra Sede, sita en Rivadavia 433, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1) Devocional. 2) Lectura Acta de Asamblea Ordinaria Número 55. 3) Elección de tres Delegados asambleístas para suscribir el Acta de la presente Asamblea. 4) Elección Junta escrutadora. 5) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2007-2008. 6) Consideración del Balance General ejercicio 2007-2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 7) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2008-2009. 8) Consideración del Balance General ejercicio 2008-2009 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 9) Elección Comisión Administrativa Nacional. 10) Elección Comisión Revisora de Cuentas. 11) Determinación de la suma que dispondrá la Comisión Administrativa Nacional para la compra de inmuebles, muebles y útiles durante el próximo ejercicio. 12) Causas por las cuales no se realizaron en término las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los años 2008 y 2009. Se recuerda a las congregaciones afiliadas que conforme a los estatutos vigentes, podrán enviarse cinco representantes a la Asamblea con derecho a voz pero no a voto y sólo uno de ellos tendrá carácter de Delegado con derecho a voz y a voto. Oscar Comaschi, Presidente - Miguel Firmapaz, Sec.

Nº 32152 - \$ 73.-

ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE TICINO

Convocatoria 2009. - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 2010 a las 20:00hs. en el Salón Parroquial calle Pje. Pte. Raúl Alfonsín s/n, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea; y 3) Lectura y consideración de los Balances Generales, sus Cuadros y Anexos, Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del

Auditor, por el ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2009.-

Nº 32216 - \$ 28.-

FONDOS DE COMERCIO

Fernando Bernardino Morinigo, L.E. 572.168, C.U.I.T. 20-00572168-8, con domicilio en Tucumán Nº 488 de Cosquín transfiere a Mari Liliana Martinez, D.N.I. 17.432.275, C.U.I.T. 27-17432275-4, domiciliada en Pedro Ortiz Nº 1317 de Barrio AATRA Cosquín, Provincia de Córdoba el fondo de comercio denominado "Castillo Las Golondrinas" dedicado a la explotación del rubro hotelería en la categoría "Resort" en Avenida Costanera Nº 555 esquina Malvinas Argentinas de Biale Massé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Oposiciones en Sabattini 701, Planta Alta de Cosquín.

5 días - 32061 - 4/1/2010 - \$ 20.-

SAN FRANCISCO. La Sra. Edhis Ana Abrate, con domicilio en calle Costa Rica Nº 250 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, anuncia la venta del fondo de comercio denominado "Herboristería del Carmen" con domicilio del mismo en Av. Buenos Aires Nº 67 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, dedicado al rubro "Herboristería - Dietética" Compradora: Sra. Vanina Soledad Paz, con domicilio de la misma en calle Los Robles Nº 1025 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Domicilio de oposición: calle Libertad Nº 1953 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. San Francisco, 10 de diciembre de 2009.

5 días - 31387 - 4/1/2010 - \$ 20

FE DE ERRATAS

Se comunica que en el edicto Nº 27610 de Transferencia de Fondo de Comercio publicado en el BOLETIN OFICIAL por 5 días 19/11/2009 por un error involuntario se consignó el nombre de Oscar Biasutto con domicilio en calle Asunción Silva 4629 cuando en realidad es Pablo Biasutto con domicilio en Av. Armada Argentina 334 la persona que transfiere en carácter de único titular el fondo de comercio que gira bajo el nombre de "Lavautos El Delfin" y/o "Lava Autos El Delfin" dedicado al lavado de vehículos ubicado en calle Av. Armada Argentina 334 de la ciudad de Córdoba, subsanando así el error cometido.

Nº 31510 - \$ 35

Layus, Miguel Fortunato DNI 7.975.409, transfiere a favor de sus hijas Layus, Cecilia

Verónica, DNI 26.612.452 y Layus, Mónica Alejandra, DNI 24.841.744, el derecho del cincuenta por ciento y en partes iguales de la concesión municipal del puesto 623, del Mercado de Abasto de esta ciudad. Reclamamos u oposiciones de ley se fija en calle Rivera Indarte 1351, PB, ciudad de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

5 días - 31806 - 4/1/2010 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

SUCESORES DE SEBASTIAN SERRAVALLE S.R.L.

Constitución de sociedad
Rectificadorio del B.O. de fecha 14/10/2009

Socios: Livio Oscar Maglione, L.E. N° 7.969.217, nacido el día 06/10/1942, de 66 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero mecánico electricista, con domicilio real en calle Moreno N° 224 y Eufrasia Serravallo, D.N.I. N° 93.597.634, nacida el día 12/04/1943, de 65 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad italiana, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Moreno N° 224, ambos de la ciudad de Río Cuarto. Constitución: 30/05/2009. Denominación: Sucesores de Sebastián Serravallo S.R.L. Domicilio: Moreno N° 224 de Río Cuarto. Objeto Social: Explotación agrícola, servicios de recolección de cosechas y cualquier tipo de comercialización de cereales o granos oleaginosos, sus productos y/o subproductos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y todo tipo de elemento o implemento destinado a la explotación agrícola, herramientas y maquinarias utilizadas en las distintas etapas de laboreo de la tierra. Explotación ganadera, para lo cual podrá afectar inmuebles rurales a la cría y/o engorde de ganado de cualquier tipo y raza, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con explotaciones agropecuarias, pudiendo adquirir inmuebles rurales, arrendar y/o entregar en arrendamiento inmuebles propios, y asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Comercialización: Podrá ejecutar actividades de comercialización de productos de propia producción y/o distribuciones de productos elaborados por terceros sean estos nacionales o importados, pudiendo en su caso efectuar operaciones de importación o exportación. Para el cumplimiento de todas las actividades podrá suscribir documentación y realizar todo tipo de operaciones bancarias, sea con entidades de carácter privado o publico, pertenezcan al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Duración: 50 años. Capital Social: \$ 850.000 dividido 8500 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una. Integración que se efectúa en ESPECIES con los bienes activos y pasivos de la firma SUCESORES DE SEBASTIÁN SERRAVALLE SOCIEDAD DE HECHO DE LIVIO OSCAR MAGLIONE Y EUFRASIO SERRAVALLE S.H. Administración y representación legal: Livio Oscar Maglione y Eufrasia Serravallo en forma indistinta como socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto. Río Cuarto, 20 septiembre de 2009.- Mariana Pavón, Sec.

N° 23854 - \$ 123.-

EMCON TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A

Comuníquese que por resolución tomada en Asamblea General Ordinaria del 04/08/09 y acta

de reunión de Directorio de igual fecha el nuevo Directorio de la sociedad quedó integrado por tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: José Reinaldo Almeida Toledo, brasileño, Documento de Identidad RG: 7731082-2, Vicepresidente: Miguel Angel De Dios, argentino, DNI 14.618.826, Director Titular: Humberto Eugenio Yorio, argentino, con DNI 14.005.526, Director suplente: José Antonio da Costa, brasilero con documento de identidad nro. 5.570.921 SSP-SP, asimismo se ha designado como Síndico Titular a: Ariel Enrique Maurizi, argentino, Contador Público, con DNI 18.176.917, y como Síndico Suplente: Mengoni Clara Beatriz, argentina, Contadora Pública, con DNI 10.366.350.-

N° 31159 - \$ 35.-

S.G. MEJORADORES S.A.

Rectificación de Acta Constitutiva

Se rectifica el Acta Constitutiva de la sociedad de fecha doce de marzo de dos mil nueve, publicada mediante aviso N° 20707 BO del once de setiembre de dos mil nueve y ampliada por Acta Ampliatoria publicada en Aviso 24361 del BO con fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve, con el Acta Rectificatoria de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, en la que se rectifica la manera establecida para la integración del capital suscripto por los socios.

N° 31781 - \$ 35

ORGANIZACIÓN RIO CUARTO SRL

Edicto Modificación De Contrato Social

En la ciudad de Río Cuarto, a un día del mes de Abril de 2008, se reúnen los socios de "ORGANIZACIÓN RIO CUARTO SRL", Nancy Viviana Ontivero, argentina, nacida el 21/05/1961, DNI N° 14.334.728, con domicilio en Vice Comodoro Marambio N° 363 de Río Cuarto (Cba.), soltera, de profesión Productor Asesor de Seguros; Gustavo Ernesto López, argentino, nacido el 05/02/1974, DNI N° 23.436.745, con domicilio en Colombia N° 750 C. II 1° C de Río Cuarto (Cba.), casado, de profesión Productor Asesor de Seguros, Javier Guillermo Rattaro, argentino, nacido el 18/12/1965, DNI N° 17.370.763, con domicilio en Julio A. Roca N° 324 de la localidad de Vicuña Mackenna (Cba.), divorciado, de profesión Productor Asesor de Seguros; Patricia Beatriz Isern, argentina, nacida el 23/04/1975, DNI N° 24.521.185, con domicilio en Kowalk N° 118 de Río Cuarto (Cba.), soltera, de profesión Productor Asesor de Seguros y Silvia Alejandra Isern, argentina, nacida el 20/01/1971, DNI N° 21.864.294, con domicilio en Kowalk N° 118 de Río Cuarto (Cba.), divorciada, de profesión Productor Asesor de Seguros, para tratar la modificación del contrato social mediante la salida e incorporación de socios y la modificación de autoridades. Presente también en este acto, María Claudia Isern, nacida el 10/08/1976, DNI N° 25.471.412, con domicilio en Kowalk N° 118 de Río Cuarto (Cba.), soltera, de profesión Productor Asesor de Seguros, presta su conformidad de incorporarse como nuevo socio, por lo cual se modifica el contrato social de "ORGANIZACIÓN RIO CUARTO SRL" en las cláusulas CUARTA y QUINTA, las que quedan redactadas como sigue: PRIMERO: La socia Patricia Beatriz Isern, propietaria de 880 cuotas sociales, valor nominal \$ 88.000, dice que vende, cede y transfiere a Silvia Alejandra Isern 280 cuotas sociales por valor nominal \$ 28.000 y a María Claudia Isern 300 cuotas sociales por valor nominal \$ 30.000. Todos los socios aprueban esta cesión. El importe es pagado en

este acto, en efectivo, sirviendo el presente del más eficaz recibo, otorgándole a las cesionarias a partir de la fecha todos los derechos que esas cuotas otorgan. SEGUNDO: El socio Javier Guillermo Rattaro, propietario de 10 cuotas sociales, valor nominal \$ 1.000, dice que vende, cede y transfiere la totalidad de las mismas a favor de Silvia Alejandra Isern. Todos los socios aprueban la cesión de las cuotas de la forma detallada. El importe es pagado en este acto, en efectivo, sirviendo el presente del más eficaz recibo, otorgándole al cesionario, a partir de la fecha, todos los derechos que esas cuotas otorgan. El cedente informa que la cesión importa su retiro total de la sociedad. TERCERO: La socia Nancy Viviana Ontivero, propietaria de 50 cuotas sociales, valor nominal \$ 5.000, dice que vende, cede y transfiere 30 cuotas a favor del socio Gustavo Ernesto López. Todos los socios aprueban la cesión de las cuotas de la forma detallada. El importe es pagado en este acto, en efectivo, sirviendo el presente del más eficaz recibo, otorgándole al cesionario, a partir de la fecha, todos los derechos que esas cuotas otorgan. CUARTO: Que en virtud de lo resuelto en la presente reunión de socios y por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 deciden por unanimidad modificar las cláusulas CUARTA y QUINTA del contrato social original, los cuales tendrán a partir del presente, la siguiente redacción: CUARTA: EL Capital Social ascenderá a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), divididas en mil cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Nancy Viviana Ontivero el 2 %, o sea 20 cuotas del capital social aportado, el cual ya se encuentra totalmente integrado; Gustavo Ernesto López el 8 %, o sea 80 cuotas del capital social aportado, el cual ya se encuentra totalmente integrado, María Claudia Isern el 30 %, o sea 300 cuotas del capital social aportado, el cual ya se encuentra totalmente integrado, Silvia Alejandra Isern el 30 %, o sea 300 cuotas del capital social aportado, el cual ya se encuentra totalmente integrado, y Patricia Beatriz Isern el 30 %, o sea 300 cuotas del capital social aportado, el cual ya se encuentra totalmente integrado. QUINTA: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios Patricia Beatriz Isern y/o Gustavo Ernesto López, quienes podrán actuar en forma indistinta, bajo la denominación de Socio Gerente y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. También podrán ser designados otros Gerentes socios o no. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta la mayoría de capital social. En el ejercicio de la Administración tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, con la prohibición de comprometer la firma en prestaciones a título gratuito en provecho de sus intereses individuales o en garantía a favor de terceros. Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y por otros artículos del presente contrato, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir o realizar los actos y contratos que se relaciones directamente con el objeto social. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los efectos que hubiere lugar.

N° 31596 - \$ 287.

VISIONCUATTRO S.A.

Constitución de Sociedad

Se rectifica la fecha del Acta de Constitución, donde dice "31/08/2009", debe decir "27/08/2009". Acta de Directorio que fija Sede Social de

fecha 31/08/2009. Córdoba, 11 de Diciembre de 2009.

N° 31903 - \$ 35.

FARMACIA ALVEAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 25/10/2009
Denominación: FARMACIA ALVEAR S.A.
Accionistas: Raquel Noemí LEWKOWICZ, D.N.I. 13.370.226, CUIT 27-13.370.226- nacida el 12 de Agosto de 1957, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Sarmiento 387 de la ciudad de Córdoba; y el Sr. Jorge Eduardo AISICOVICH, D.N.I. 10.376.051, CUIL 20-10376.051- nacido el 29 de Mayo de 1952, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 387 de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación o cualquier otro forma de comercialización, por mayor y menor de productos farmacéuticos, productos químicos, productos de perfumería y sus derivados e insumos médicos y hospitalarios. Capital: de pesos TREINTAMIL (\$ 30.000,-) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias Clase "A", nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de pesos Diez (\$ 10,-) valor nominal cada una,. Suscripción e integración: Raquel Noemí Lewkowicz suscribe un mil quinientas (1.500) acciones o se el cincuenta por ciento (50%) del capital e integra en este acto y en dinero en efectivo Pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,-) comprometiéndose a integrar el saldo del capital suscripto en el término de un año a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y el Sr. Jorge AISICOVICH suscribe un mil quinientas (1.500) acciones o se el cincuenta por ciento (50%) del capital e integra en este acto y en dinero en efectivo Pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,-) comprometiéndose a integrar el saldo del capital suscripto en el término de un año a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), La Asamblea puede designar igual número de directores suplentes por el término el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección Duración: tres (3) ejercicios Fiscalización La Fiscalización de la sociedad estará a cargo estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley societaria. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley de Sociedades. Se prescinde de la sindicatura. Directorio Sra. Raquel Noemí Lewkowicz D.N.I. 13.370.226 y como director suplente al Sr. Jorge Eduardo Aisicovich 10.376.051. Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

N° 31782 - \$ 167.

FECECA S.A.

Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Estatuto de 22 de Julio de 2009, y Acta rectificativa de fecha 18 de Septiembre de 2009. Socios: Sres. Carlos Ezequiel Cerezo, DNI 27.603.886, argentino, nacido el 11/10/1979, Abogado, soltero, con domicilio real en Villa Gesel N° 41 de Villa Nueva, Pcia. de Córdoba, y Federico Felipe, DNI 26.797.258, argentino, nacido el 17/06/1979, Contador Público nacional, soltero, con domicilio real en Victor Mercante N° 111 de Villa María, Pcia. de Córdoba; RESUELVEN Constituir una Sociedad Anónima bajo la Denominación: FECECA S.A. con domicilio en la jurisdicción de Villa María, Pcia de Córdoba. Su Sede Social se encuentra en calle General Paz N° 310, 2° piso, of. "D", Villa María. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas a los siguientes rubros: a) -AGROPECUARIA: Dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, frutihortícola, avícola, vitivinícola y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo de estos su conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Asimismo podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También podrá esta sociedad prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto. b) -COMERCIAL: La compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, de productos alimenticios en general, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, supermercados, referentes a los productos mencionados, sus afines y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. El acopio, compra venta de productos frutihortícolas, semillas cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, productos agroquímicos, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. c) -INDUSTRIAL: La transformación de productos y subproductos frutihortícolas, procesados o no, industrialización de frutas frescas y/o secas, hortalizas y/u otros productos de granja, granos, semillas sus afines y derivados; instalación de cámaras frigoríficas para conservación de productos frutihortícolas, avícolas, de granja y alimentos en general. d) -FINANCIERA: Ejercer mandatos, representaciones y asesoramientos de inversiones, tomar y otorgar créditos para el cumplimiento de su objeto; realizar aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse con fondos propios para financiar operaciones realizadas o a realizarse, en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) -TRANSPORTE: La realización de todo tipo de transporte de mercaderías (sólidas, líquidas y gaseosas) y residuos de todo tipo, ya sea dentro de los límites del país o hacia o desde el extranjero, en vehículos propios, asociados a terceros o contratados a terceros. Expresamente se establece que dicho transporte no comprende

el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la ley 19.550. Asimismo se excluye expresamente el transporte de todo tipo de residuos peligrosos y/o radioactivos, en un todo de acuerdo a la Constitución Nacional y normas legales de aplicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos y actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital - ACCIONES: El capital social es de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: el socio CARLOS EZEQUIEL CERZO, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones del total societario, por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000); el socio FEDERICO FELIPE, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones del total societario, por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve Directores titulares y el mismo número para Directores Suplentes, electo/s por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos y deberán permanecer en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o remoción sea esta temporaria o definitiva. El Directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses de conformidad con el art. 267 de la Ley 19-550, y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo que se trate de Directorio Unipersonal. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Director Titular y Presidente al Señor Carlos Ezequiel Cerezo y para el cargo de Director Suplente al Señor Federico Felipe, ambos fijan domicilio especial en calle General Paz N° 310 - 2° piso - oficina "D", Villa María, Provincia de Córdoba, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, y asumen las responsabilidades de la ley. Asimismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de la prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. N° 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Representación legal y Uso de la firma social: La representación y el uso de la firma social en caso de que el Directorio sea plural estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, salvo las modificaciones dispuestas por Asamblea Extraordinaria. La representación y el uso de la firma social en caso de ser Directorio Unipersonal está a cargo del Presidente, o en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura quedando a salvo para los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley citada. Para el caso de que la sociedad quedara encuadrada en los supuestos previstos en el inciso Segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos, y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones establecidas en la Ley 19.550 y modificatorias. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de

Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 31893 - \$ 411

AGROFIDUS S.A.

CORONEL MOLDES

Cambio Jurisdicción

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/2/2009, constituida con carácter de unánime, se resolvió: el cambio de domicilio legal de la sociedad a calle San Martín N° 133, Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, República Argentina y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: la sociedad se denomina "Agrofidus SA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 31600 - \$ 35

Escisión-Fusión entre Bartolomé Minetti e Hijos Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada (Escidente) y Hemingway S.A. (Escindida-Fusionada)

El 31 de agosto de 2009 se suscribió el compromiso previo de escisión-fusión, aprobado mediante Acta de Reunión de Socios n° 488, de Bartolomé Minetti e Hijos Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada (Escidente), del 2 de septiembre de 2009; y Acta de Asamblea de Hemingway S.A. (Escindida-Fusionada), del 2 de septiembre de 2009. Conforme al mismo: a) Bartolomé Minetti e Hijos Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada tiene su sede social en calle Rivera Indarte 77, 1° Piso, Of. 6 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 1464, Folio 5883, Tomo 24, del Año 1.977; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá disminuido a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta (\$ 550.550), dividido en 55.055 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: Bartolomé Carlos Minetti la cantidad de once mil once (11.011) cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Ciento Diez Mil Ciento Diez (\$ 110.110); Ana María Minetti de Quadri la cantidad de once mil once (11.011) cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Ciento Diez Mil Ciento Diez (\$ 110.110); Teresa Minetti la cantidad de once mil once (11.011) cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Ciento Diez Mil Ciento Diez (\$ 110.110); Graciela Minetti de Mínguez la cantidad de once mil once (11.011) cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Ciento Diez Mil Ciento Diez (\$ 110.110); y Gabriela Minetti la cantidad de once mil once (11.011) cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Ciento Diez Mil Ciento Diez (\$ 110.110). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de mayo de 2009, tiene un activo de \$ 3.662.080 y un pasivo de \$ 474.846. b) Hemingway S.A. tiene su sede social en Rivera Indarte n° 77, Piso 6°, Dpto "M", de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, bajo la Matrícula 9259-A, del 14 de septiembre de 2009; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se

verá aumentado en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro (\$ 354.994), a lo que debe sumarse el aporte de Pesos Seis (\$ 6) realizado por la Señora Lucía Ana Minetti de Allub; lo que llevará el capital social a un total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil (\$ 371.000, dividido en 3.710 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una de ellas. Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de mayo de 2009, tiene un activo de \$ 371.000 y un pasivo de \$ 0,00.

N° 31904 - \$ 477

NUTRITEGUA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 28 de setiembre de 2009 se resolvió: 1) Designar por el término de tres ejercicios el siguiente directorio: como Director Titular (Presidente) a Gastón Joaquín Brusasca DNI 25.439.743 y como Director Suplente a Oscar Héctor Brusasca, LE 6.659.590, ambos fijan domicilio en calle Sarmiento 597 de la localidad de Alcira (Gigena) Provincia de Córdoba, 2) Prescindir de la sindicatura.

N° 31527 - \$ 35

TWO HEADS S.A. -

Constitución de sociedad

1) Acta constitutiva: De fecha 05 de octubre de 2009.-2) Socios: PUY ALEJANDRO EDUARDO, Documento Nacional de Identidad numero 16.082.391, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Alan Turing 5371, Barrio Pinares del Claret, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; PUY FERNANDO DANIEL, documento Nacional de identidad numero 20.621.150, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Martín Gil 4537, Barrio Padre Claret, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3) Denominación: TWO HEADS S.A.- 4) Sede social: Calle Rivadavia 493, Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, las siguientes actividades: a) INDUMENTARIA Y TEXTIL: Fabricación y comercialización de telas, ropa, accesorios. Comercialización de máquinas textiles: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras, textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. Fabricación y comercialización de telas: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Fabricación, corte y confección, compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en gen-

eral de cualquier tipo y características; su importación y exportación. Fabricación y comercialización de ropa: Explotación de marcas, patentes y diseños: 1) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, de trabajo, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directamente con las enunciadas precedentemente, como así también, la fabricación, comercialización, distribución y venta de calzados y elementos de seguridad personal. 2) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el punto 3) precedentemente referenciado. 4) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Para la realización del Objeto Social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá efectuar toda clase de actos Jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza que se relacione con el objeto perseguido. b) **COMERCIALIZACION DE VEHICULOS:** Comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. c) **CONSTRUCTORA:** Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. d) **INMOBILIARIA:** Compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Nro. 7191. e) **AGROPECUARIA:** Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y reconstrucción y recuperación de tierras áridas y de propiedad de la Sociedad o de terceros.-7) Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$30.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco (05) votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: El señor PUY ALEJANDRO EDUARDO, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) y el Señor PUY FERNANDO DANIEL, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000,00). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores PUY ALEJANDRO EDUARDO y PUY FERNANDO DANIEL, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio.-8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En

caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos quinientos (\$500,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.-9) Designación de autoridades: Establecer en cuatro (04) el número de Directores Titulares, y en uno (01) el número de Directores Suplentes, designándose para integrar el órgano Directorio titular a las siguientes personas: a) Señor PUY, ALEJANDRO EDUARDO, designado por unanimidad para ejercer el cargo de presidente del directorio y cuyos datos personales se omiten transcribir en este acto, ya que han sido transcriptos al comienzo del acta; b) PUY, FERNANDO DANIEL, designado por unanimidad para ejercer el cargo de vicepresidente del directorio y cuyos datos personales se omiten transcribir ya que han sido transcriptos al comienzo del acta; c) CLAUDIA INES VEGA, Documento Nacional de identidad 20.073.775, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Alan Turing 5371, Barrio Pinares del Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado por unanimidad para ejercer el cargo de director titular d) MARINA EDITH TUERO, Documento nacional de identidad 21.629.844, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, de estado Civil Casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Martín Gil 4537, barrio Padre Claret designado por unanimidad para ejercer el cargo de director titular. Asimismo, se designa por unanimidad como Director Suplente a la señora, Cruz Agustina Martín, L.C. 3.968.731, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Galíndez 1517, Barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.-11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.-12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

N° 31908 -\$ 503

DOÑA GREGORIA S.A.

Constitución Sociedad Anónima

Por Acta Constitutiva de fecha 18 de Noviembre de 2009, se constituyó la sociedad

denominada DOÑA GREGORIA S.A., con sede y domicilio en calle Sarmiento No. 1035 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina. SOCIOS: Claudio Hernán OTTA, DNI No. 24.357.602, argentino, de 34 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Lote 8 Manzana 64 B° Altos del Chateau de la ciudad de Córdoba; Mariela Alejandra GROSSO, DNI No. 23.252.476, argentina, de 36 años de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de Septiembre No. 1611 de la ciudad de San Francisco y César Gerardo GROSSO, DNI No. 26.035.443, argentino, de 32 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Septiembre No. 2342 de la ciudad de San Francisco. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Operaciones agrícolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; B) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; C) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves.- D) Compra y venta de inmuebles rurales.- E) Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosos y frutos del país, para recibirlos ya sea en depósito y/o su recondicionamiento; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos.-F) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas y demás frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícolaganadera, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores.-G) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y maquinaria agrícola en general, como asimismo sus repuestos.- CAPITAL SOCIAL: El capital se establece en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Claudio Hernán OTTA, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, b) Mariela Alejandra GROSSO, suscribe ciento veinticinco (125) acciones y c) César Gerardo GROSSO, suscribe ciento veinticinco (125) acciones. PLAZO DE DURACIÓN: tendrá una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura, será obligatoria la

elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Los Directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quien suplirá al Presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los Síndicos Titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los Síndicos Titulares, la Asamblea elegirá tres Síndicos Suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la Sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el art. 55 Ley 19550. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social será ejercido por el Presidente. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente el uso de la firma será ejercida por el Vicepresidente, si lo hubiere, o el Director Suplente. PRIMER DIRECTORIO: Se establece en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: Director Titular y Presidente: Claudio Hernán OTTA, de datos citados y Director Suplente: César Gerardo GROSSO, de datos citados. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Córdoba, de Diciembre de 2009. Departamento Sociedades por acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 31911 - \$ 335

GAMA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/1990 Gama S.A. resolvió el aumento de su capital social llevándolo a A= 45.020.000 (cuarenta y cinco millones veinte mil australes) y la consecuente modificación del Estatuto Social en su artículo 4to referido a monto y composición del capital social que quedó redactado con el siguiente texto: " El capital social se ha fijado en la suma de Australes Cuarenta y cinco millones veinte mil (A45.020.000) representado por dos millones doscientos cincuenta y un mil (2.251.009) acciones de veinte australes (A 20) cada una, ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo por resolución de Asamblea, según lo previsto por el Art. 188 de la ley 19550". Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/05/1998 se ratifica el aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria del 17/12/90 quedando fijado el mismo en la suma de pesos cuatro mil quinientos dos (\$4.502). De este modo se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "El capital social se ha fijado en la suma de pesos cuatro mil quinientos dos (\$4.502) representado por dos millones doscientos cincuenta y un mil (\$2.251.000) acciones

nominativas de \$0,002 cada una ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo, por resolución de asamblea según lo previsto por el Art. 188 de la ley 19.550. Se procede a designar autoridades de Directorio hasta el ejercicio 2000 resultando electos: Jorge Oscar Petrone como Presidente - Hilda Genoveva García como Directora Titular, Vicepresidenta y Luis Pedro Cruz como Director Suplente.- Por Asamblea General Ordinaria de fecha 5/03/2004: Se Rectifican las Asambleas Ordinarias del 27/11/2000 y del 15/12/2000 referidas a la designación de autoridades (Presidente Jorge Petrone, Directora Titular Vicepresidenta Hilda García y Director Suplente Luis Cruz) aclarándose que esta Sociedad prescinde de Sindicatura, se aprueban balances desde el año 1998 al año 2003 inclusive. Por Asamblea General Ordinaria del 02/03/07 se resuelve elección de las autoridades con mandato hasta el ejercicio que cerrará 31/12/09, resultando electos como Presidente Sr Jorge Petrone, como Director Titular Vicepresidente la Sra Hilda García y como Director Suplente el Sr Luis Cruz.- Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/10/2009 se ratifica la modificación del domicilio social quedando fijado como domicilio social el de Colón 501 de la ciudad de Córdoba", Asimismo se procede a ratificar el Acta de la Asamblea Extraordinaria del 29/10/08 en sus puntos 2do y 3ro aclarando que el Capital Social queda fijado en \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) y se reforma el texto del Art. 4to del Estatuto que queda redactado como sigue: "El capital social se ha fijado en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) representado por dos mil (2.000) acciones de valor nominal de \$1.000 (mil pesos) cada una de ellas, ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta un quintuplo por Resolución de Asamblea según lo previsto por el art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias. La asamblea podrá delegar en el directorio la forma y fecha de emisión".

N° 31912 - \$ 175

MOLAMI SRL**Inscripción**

El Sr. Juez de 1ª Inst. C 1ª Nom., Dr. José A. Peralta, en autos comunica: a) Reconducción de la sociedad: Acta del 20-08-2009: Los socios unánimemente deciden continuar la actividad productiva, disponiendo la reconducción de la sociedad. Duración: 99 años a partir del 20-08-2009; b) Cesión de cuotas sociales a terceros: Acta del 27-08-2009: Cedentes: Zulma Mirna Pittaluga D.N.I 11.347.415, transfiere nueve (9) cuotas sociales. Beatriz del Carmen Andreatta L.C. 6.372.920 transfiere una (1) cuota social. Cesionarios: Martín Alejandro Gigena Curchod, DNI 28.173.651, adquiere cuatro (4) cuotas sociales. Ángel Leopoldo Gigena Curchod, DNI 32.000.633 adquiere tres (3) cuotas sociales. Gonzalo Miguel Gigena Curchod, DNI 33.006.302, adquiere tres (3) cuotas sociales. c) Designación de gerente: Acta del 27-08-2009: Martín Alejandro Gigena Curchod, D.N.I. 28.173.651 e) Cambio de domicilio social: Acta del 27-08-2009: Calle San Martín N° 676 de la ciudad de Río Cuarto.- Río 4º, de Diciembre de 2009.-

N° 31932 - \$ 55.

CARNES HORIZONTE S.A.**Elección de Autoridades**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18 de Enero de 2008, ratificada y rectificada por

Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Julio de 2008, se decidió aceptar las renunciaciones del Sr. Alberto Mollica a su cargo de Presidente, y de la Sra. Mirta Rosa Ruiz a su cargo de Directora Suplente. Asimismo, se eligieron nuevas autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Enrique Raúl Baggini, D.N.I. 20.245.250; VICEPRESIDENTE: Pablo Víctor Boasso, D.N.I. 18.018.222; y Directora Suplente: Claudia Verónica SAMA, D.N.I. 20.380.181.

N° 31945 - \$ 35.-

CERALCOR SRL**Prórroga de Existencia de la Sociedad**

Acta N° 18: en reunión de socios del día quince de febrero de dos mil nueve se ha resuelto por unanimidad, prorrogar la existencia de la sociedad por el término de tres años, a partir del día quince de enero de dos mil diez, Juzgado de 1ª Inst., 1º Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Río Tercero, Juez. Dr. Massano, Secr. Dra. Peralta de Cantarutti.

N° 31780 - \$ 35

CONATUS S.R.L.**ACTA RECTIFICATIVA**

En los autos caratulados "CONATUS S.R.L. s/ Inscripción - Expte. Letra "C" - Nro. 72, que se tramita por ante el Juzgado C. y C. de 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Secretaria Dra. Andrea Sola se a dispuesto la publicación de la siguiente Acta Rectificativa: "En Río Cuarto, Córdoba, a los 27 días de Abril de 2009, las Sras. BOLÍVAR María A., MONCHIETTI COCCO María C., y PAGLIARICCI Andrea F., únicas integrantes de "CONATUS S.R.L.", modifican el Contrato Constitutivo en su Art. 5º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Administración, Representación y Uso de la firma social será ejercida a partir de la fecha por la socia MONCHIETTI COCCO María Cecilia, D.N.I. Nro. 29.581.933, quien revestirá la calidad de Socia Gerente, y usará su firma precedida del sello social. La Socia Gerente tiene, en tal carácter, todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes cumplimiento del objeto de la sociedad, podrá para ello actuar en todos los negocios sociales en forma, amplia, a saber: otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, tomar dinero en préstamo, garantizarlos o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlos o cancelarlas, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones, efectuar todo tipo de operaciones de comercio exterior, importaciones, exportaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros, y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza, operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera, y representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, o ante cualquier repartición y realizar todos los actos que considere beneficiosos para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa."- Río Cuarto, de Noviembre de 2009.-

N° 31597 - \$ 115.

HUGO PAEZ MOSAICOS SRL**Transferencia de Cuotas Sociales
Expte. N° 1747406/36**

Con fecha 14 de octubre de 2009 el Sr. Leandro Alfredo Páez Loza, DNI 13.537.028, integrante de la sociedad Hugo Páez Mosaicos SRL, transfirió y cedió a las Sras. Nicolás Eberto Páez Loza, DNI 31.947.528, comerciante, soltero, nacido el 18/10/1985, argentino, con domicilio en calle Guadarrama 2434 de la ciudad de Córdoba y Leandro Italo Páez Loza, DNI 29.715.347, comerciante, soltero, nacido el 5/11/1982, argentino, también con domicilio en calle Guadarrama 2434 de la ciudad de Córdoba, la totalidad de sus cuotas sociales en la firma Hugo Páez Mosaicos SRL o sea la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales, valor nominal cien (100) cada una y lo hizo en la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales por cada uno de los cesionarios. Of. 9/12/2009. B. de Ceballos, Prosec..

N° 31513 - \$ 43

UNIDAD EDUCATIVA MARYLAND S.A.**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 11/6/2009 se designaron las siguientes autoridades por un período de tres ejercicios: Director titular Presidente: María Laura Arias, DNI 24.472.498 y Director Suplente: Juan Pablo Arias, DNI 24.367.452.

N° 30798 - \$ 35

IMEXSUR S.A.**Elección de Autoridades - Cambio de
Denominación - Nueva Sede Social**

Por Asamblea General Ordinaria del 13/10/2006 se eligieron: Presidente a Manuel Gattás DNI N° 22.222.200 y como Director Suplente al Sr. Claudio Sebastián Pellicci, DNI N° 25.081.407. Por Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/09, se modificó la denominación en el Art. 1º como sigue: con la denominación Transporte Brinch SA queda constituida una sociedad que se regirá por este estatuto, por la ley de sociedades comerciales N° 19950 y por las normas del Código de Comercio en la materia". Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad de votos. Se eligieron nuevas autoridades a Marcelo Gustavo Quinteros DNI N° 18.498.149 como Presidente y a Gladys Guadalupe Quinteros, DNI N° 17.627.241, como Directora Suplente. Se estableció la nueva sede social en calle Padre Grote N° 636, Bº Gral. Bustos, ciudad de Córdoba, República Argentina. Y se ratificó la Asamblea General Ordinaria N° 1 del 13/10/2006.

N° 31560 - \$ 55

AGUAS SERRANAS SRL**Constitución de Sociedad - Ampliatorio**

Constitución de fecha 10/9/2008, contrato social constitutivo de socios Bertalot Fabricio Adrián, de 24 años de edad y Testa Griselda del Valle de 49 años de edad convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá por lo estatuido en la ley 19.550 y las cláusulas del siguiente contrato: Cláusula Novena: la dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un gerente, quien durará en su cargo mientras la asamblea de

socios no revoque su designación... designando para el cargo del gerente al señor Federico Adrián Bertalot, DNI 27.896.579. Of. 26/11/09. Rezzónico, Prosec..

N° 31193 - \$ 35

FIRMAMENTO S.A.

Celebrada la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la sede social, con fecha 8 de setiembre de 2009, transcripta en el Acta N° 11 del libro respectivo, en el punto tercero del Orden del Día se procedió a la elección de las nuevas autoridades del directorio para el próximo trienio 2009-2011, que por unanimidad quedó conformado como Presidente el señor Néstor A. J. Scalerandi, LE 6.444.229 y como Director Suplente la señora Dora Ester Giraudó, LC 6.257.979.

N° 31154 - \$ 35

CARNES EL PICHON S.A.**Contrato Social - Rectificación**

Rectifica Edicto N° 23892 de fecha 14 de octubre de 2009. Corrige cantidad de acciones: Monto del capital social: pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por un mil doscientas (1200) acciones. Corrige cantidad de acciones suscriptas por los socios: a) el Sr. Rubén René Barbero la cantidad de seiscientos (600) acciones que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y el señor Carlos Alberto Barbero la cantidad de seiscientos (600) acciones que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

N° 31319 - \$ 35

S.G.R. CARDINAL

Hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 del estatuto social, concordante con el art. 188 y 194 de la LSC, en fecha 30 de noviembre de 2009, por Acta N° 222 el Consejo de Administración aprobó ad referendum de la Asamblea General Ordinaria, el aumento de capital social dentro del quintuplo de su monto por \$50.000 mediante la emisión de 25.000 acciones ordinarias, escriturales, de un valor nominal unitario de un (1) peso, con derecho a un (1) voto por acción de la clase "A" y 25.000 acciones ordinarias, escriturales de un valor nominal unitario de un (1) peso, con derecho a un (1) voto por acción de la clase "B". Los socios interesados en ejercitar su derecho de suscripción preferente, deberán comunicárselo a la sociedad, en la sede social de Fragueiro 257, PB Córdoba, en el plazo de 30 días a contar desde la última publicación del presente anuncio.

3 días - 31237 - \$ 129

SANTA BARBARA S.A.**Elección Directorio y Síndicos**

Por resolución de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 30 de mayo de 2008, designó el Directorio con mandato hasta el 31 de enero de 2009 el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente. Estela Amanda Rodó DNI 10.005.402, Vicepresidente: Alvaro Fernando Alvarez, DNI 6.515.662. Designó Síndico Titular al contador público Jorge Esteban Garralda DNI 10.903.430 y Síndico Suplente al contador público Jorge Pacífico Brunori DNI 10.904.027 y para cubrir el período comprendido entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2009.

N° 31234 - \$ 35

HONOMAR S.A.

INRIVILLE

Modificación Estatuto. Cambio de
Jurisdicción - Domicilio

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Número Tres de fecha 30 de noviembre de 2009, la sociedad decide reformar el artículo primero del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: Capítulo Primero. Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto: Artículo Primero: la sociedad se denomina Honomar S.A. y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Inrville - Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. Fija su domicilio legal en calle Chacabuco 466 de la ciudad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

N° 31316 - \$ 43

POLY-BEL S.R.L.

Modificación del Órgano de Administración

Por acta de fecha 25/11/2008 lo socios resolvieron modificar el artículo 5° del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Administración Y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Gustavo Ariel SECULIN y Carlota Elena SOTOMAYOR, en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente, debiendo suscribir toda la documentación relacionada con la actividad, lo que harán a continuación de la fórmula "POLY-BEL S.R.L." y la respectiva aclaración del nombre y apellido del firmante con la expresión de "socio-gerente" y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Los socios gerentes podrán adquirir, transmitir y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles y sus decisiones serán registradas en el libro de actas. Los socios gerentes tienen plenas facultades para dirigir y administrar a la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social y para ello pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y contratos que no sean extraños al objeto social, incluso los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dcto.-Ley 5965/63; operar con instituciones bancarias o crediticias, tanto oficiales como privadas, sean nacionales o provinciales; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes, a una o más personas; presentarse en licitaciones y, en resumen, podrán ejecutar todos los actos conducentes a los fines de la sociedad siendo la enumeración precedente solamente enunciativa. Los socios, en forma indistinta, podrán librar cheques correspondientes a la cuenta corriente de la sociedad." Juzgado de 1° Inst. y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Of. 3/12/2009. Allingay Barbero de Ceballos, Pros. Letrada.

N° 31740 - \$ 111.-

EL ALGARROBO SRL

Por Acta Social N° 11 del día 24/04/2009 y por Acta Social N° 13 de fecha 21/09/2009, se trata la Cesión de Cuotas Sociales entre, el Sr. Miguel Angel Giovannini, como cedente y la

Sra. Andrea Anastasia Giovannini, DNI 21.628.106, nacida el 22/06/1970, 39 años de edad, de profesión médica, de estado civil casada, nacionalidad Argentina, con domicilio en Lote N° 1, Manzana I, Barrio Los Cielos del Valle Escondido de Córdoba, por otra parte como Cesionaria. El socio Miguel Angel Giovannini, cede, vende y transfiere a la Sra. Andrea Anastasia Giovannini, la cantidad de Quinientas cuotas sociales (500) de las cuotas; La socia Marta Neolide Saby, manifiesta que aprueba la transferencia, cesión y venta de cuotas sociales. Que conforme a las operaciones realizadas y a las cuotas sociales transferidas, el paquete social de la referida persona jurídica, queda conformado de la siguiente manera: la socia Marta Neolide Saby, es titular de la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales y la socia Andrea Anastasia Giovannini, es titular de la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales. Se designa a sus efectos como nuevo domicilio Legal y sede social de la empresa, en Av. Colón N° 350, Piso 1, Oficina 14, B° Centro, de la Ciudad de Córdoba. Se designa como socio gerente de la respectiva persona jurídica, al Sr. Sergio Raúl Marruco. Oficina 24 de Noviembre 2009. Debora de Kogan, Pros. Letrada. Juzg. de 1ª Inst. y 7ª. Nom. C. y C. - C. y S. N° 4.

N° 31495 - \$ 71.-

DISTRIBUIDORA M & M S.R.L.

Transferencia de cuotas sociales- Designación
de nuevo Socio gerente

Con fecha 12 de mayo de 2009, mediante contrato de cesión y ratificado por acta societaria de fecha 12 de mayo de 2009 y 31 de agosto de 2009, el Sr. DANIEL GUSTAVO LUQUE, DNI 23.736.610 y LAURA BETIANA BRITO, DNI 27.247.880, integrantes de la sociedad DISTRIBUIDORA M & M S.R.L., transfirieron y cedieron a los Sres. MARIO ENRIQUE COLAZO, DNI 13.478.186 comerciante, casado, argentino, 49 años, con domicilio en calle Buenos Aires entre Liniers y Lavalle s/n de la localidad de Río Segundo y MARIA ESTHER MOLINA, DNI 4.624.630, comerciante, separada, argentina, 65 años, con domicilio en calle Cangallo 1012 de la ciudad de Córdoba, la totalidad de sus cuotas sociales de la firma DISTRIBUIDORA M & M S.R.L. o sea Ciento veinte cuotas (120) cuotas sociales valor nominal pesos cien (100) cada una. El Sr. DANIEL GUSTAVO LUQUE vendió y transfirió sesenta (60) cuotas sociales y la Sra. LAURA BETIANA BRITO la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales y los Sres MARIO ENRIQUE COLAZO y MARIA ESTHER MOLINA adquirieron sesenta (60) cuotas sociales cada uno, siendo designado como nuevo gerente el Sr. MARIO ENRIQUE COLAZO. Of.-07.12/2009. Juzg. de 1a. Inst. y 39ª. Nom. C. y C.. Oscar Dracich, Pros. Letrado.

N° 31511 - \$ 63.-

TRANS-GROUP LOGISTICA SRL

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2009, se celebra Acta Social N° 5, mediante la cual se formaliza la Cesión de Cuotas Sociales entre, Srta. Maria Rosa Marruco, DNI 21,629,629, estado civil soltera, nacida el 09/08/1970, de 38 años de edad, de profesión ama de casa, argentina y Sr. Sergio Raúl Marruco, DNI 17.156.708, nacido el 17/03/1965, de Cuarenta y Cuatro (44) años de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, Argentino, ambos con domicilio en Av. Colón 350, primer piso, oficina 14, de la ciudad de Córdoba. Por una parte como Cedentes

y el Sr. Julio Ignacio Giovannini, DNI 17,627,636, nacido el 25/05/1966, de 42 años de edad, argentino, comerciante, estado civil casado y el Sr. Manuel Pedro Lopez, L.E. 7,988,290, argentino, nacido el 18/01/1946, de 63 años de edad, comerciante y estado civil casado, por otra parte como Cesionarios. Los Cedentes manifiestan que son titulares de la firma TRANS-GROUP LOGISTICA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 9659-B, de fecha Veintisiete (27) del mes de abril de 2007. Con un capital social integrado por (300) cuotas sociales, por valor nominal de pesos (100). Que la socia Maria Rosa Marruco, es titular de Diez (10) cuotas sociales y la socio Sergio Raul Marruco, es titular de Doscientas (290) cuotas sociales. Que en tal condición la Srta Maria Rosa Marruco, cede, vende y transfiere al socio Manuel Pedro Lopez, la totalidad de las cuotas sociales; que la Sr. Sergio Raul Marruco, cede, vende y transfiere al socio Julio Ignacio Giovannini, la cantidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la referida persona jurídica. Los Cesionarios en este caso abonan la totalidad del precio de la venta pactado en la presente operación a los cedentes, quienes lo aceptan de plena conformidad, sirviendo el presente de eficaz recibo. Que conforme a las operaciones realizadas y a las cuotas sociales transferidas, el paquete social de la referida persona jurídica, queda conformado de la siguiente manera: el socio Julio Ignacio Giovannini, DNI 17.627,636, es titular de la cantidad de Doscientas Noventas (290) cuotas sociales y el socio Manuel Pedro Lopez, L.E. 7,988,290, es titular de la cantidad de Diez (10) cuotas sociales. Se designa a sus efectos como nuevo domicilio Legal y sede social de la empresa, el de la calle Lope de Vega N° 1159, del Barrio Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Se designa como socio gerente de la respectiva persona jurídica, al socio Julio Ignacio Giovannini Oficina 25 de Noviembre 2009.

N° 31512 - \$ 143.-

CHIQUITO REYES E HIJOS SOCIEDAD
ANONIMA.

Constitución de Sociedad

Estatuto Social -Texto Ordenado de Chiquito Reyes e Hijos S.A. Acta Constitutiva, Acta de Directorio N° 1 Rectificativa y Ratificativa de fecha 05 de noviembre de 2009. Acta de Directorio N° 2: Acta Rectificativa de fecha 26 de noviembre de 2009. Socios: Mafalda Edith Ceballos DNI 5.698.005, argentina, viuda, ama de casa, de 61 años de edad, nacida el 08 de enero de 1948, con domicilio en calle Francisco del Prado 2513 barrio Ampliación Residencial America y la señora Marcela Elizabeth Guzmán DNI 23.931.257, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, de 35 años de edad, nacida el 21 de mayo de 1974 con domicilio en Mza. E casa 11 de barrio R. del Este Alderetes Provincia de Tucumán Denominación: CHIQUITO REYES E HIJOS Sociedad Anónima. Sede social: Francisco del Prado 2513 barrio Ampliación Residencial America, ciudad de Córdoba República Argentina. Domicilio: Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 Años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por OBJETO SOCIAL dedicarse por cuenta propia y/o terceros, asociada o a través de terceros, en el país y/o en el extranjero a la siguiente actividad: a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración, tasación y/o

explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, urbanizaciones especiales o barrios cerrados. b) CONSTRUCTORA: Construcción. Estudio de proyectos, dirección ejecutiva y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción tales como urbanizaciones, obras de infraestructura e instalaciones sanitarias, eléctricas y de servicios en general. c) SERVICIOS: Ejercer todos los actos que hagan al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Compra Venta de bienes muebles, utilitarios y automóviles y todo otro rodado. Capital: integrado por la cantidad de pesos cien mil (\$100.000,00.-) representado por mil acciones de pesos CIEN (\$ 100.-), valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración y representación: la Administración está a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Acciones entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores suplentes, electos por termino de tres ejercicios, Designación de Autoridades: Presidente: -Director Titular- Mafalda Edith Ceballos DNI 5.689.005, y Director Suplente-Marcela Elizabeth Guzmán, El Presidente: actuará en forma individual, con amplias facultades para administrar, disponer de los bienes de la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de actos vinculados con el objeto social. Fiscalización: Estará a cargo de los socios lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso. En el Acta Constitutiva se optó por la prescindencia de la Sindicatura.- Ejercicio Social: cierra al 31-12 de cada año. Córdoba, 14 de diciembre de 2009.-

N° 31569 - \$ 191.-

ACOGRA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 05/10/2009. Socios: MARIO FELIX ACOSTA, D.N.I.: 17.207.605, nacido el 7 de Febrero del año 1965, argentino, casado, 44 años de edad, profesión Comerciante, con domicilio en calle Rivadavia y San Juan de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba y GUSTAVO FABIÁN ACOSTA, D.N.I.: 21.979.914, nacido el 12 de Abril de 1971, argentino, casado, 38 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. San Martín N° 1158 de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba. Denominación: "ACOGRA S.A." Sede y domicilio: Av. Vélez Sarfield N° 70, Piso 6°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Diseñar y brindar servicios de ingeniería y de logística: operaciones o procesos como los que se detallan: almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores; como así también a su acondicionamiento; servicios complementarios al comercio exterior, gestión de call centers y back offices; desarrollo de software para logística o procesos comerciales; diseño y desarrollo de

soluciones tecnológicas; desarrollo de envases y embalajes; tercerizaciones de personal y de operaciones industriales o administrativas; asesoramiento en ingeniería, medio ambiente, desarrollo organizacional, sistemas de calidad, auditoría de procesos logísticos, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, tanto transporte nacional e internacional terrestre, aéreo y marítimo; tercerización de operaciones; tercerización de persona; alquiler de auto elevadores y equipos; alquiler de depósitos, y los servicios conexos necesarios. B) Compra, venta, permuta, alquiler, representación, distribución, consignación, importación y exportación de maquinarias, insumos, repuestos, accesorios, ya sean nuevos o usados y/o renovados, para la logística y tecnología. C) Servicio y asesoramiento integral, técnico y profesional en Comercio Exterior, operaciones de exportación e importación. D) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación, negocio y turismo; construcción y explotación de complejos de alojamiento y esparcimiento con fines turísticos. E) Transporte o flete en general y especial de carga, por vía terrestres, aérea, fluvial o marítima, o privado, dentro o fuera del país, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de concesiones, licencias o permisos, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. F) Compra, venta, importación, exportación arriendo o subarriendo de camiones, camionetas, y automotores en general, chasis, carrocerías, motores, repuestos, sus implementos y accesorios. G) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización y rasamiento de lotes. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, franquicias, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles, o prestación de servicios. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato,

como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) que estará representado por TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: MARIO FELIX ACOSTA, Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000,00), representado por Ciento Setenta y Cinco Mil (175.000) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción; GUSTAVO FABIÁN ACOSTA, Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000,00), representado por Ciento Setenta y Cinco Mil (175.000) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$87.500), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: MARIO FELIX ACOSTA, D.N.I.: 17.207.605; DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO FABIÁN ACOSTA, D.N.I.: 21.979.914. Ambos, fijan domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield N° 70, Piso 6°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Marzo de cada año.-

N° 31727 - \$ 495.-

COMPANÍA AMERICANA DE
LOGISTICA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 15/08/2009.
Socios: BLAS, JOSÉ RODOLFO, DNI 16.501.566, argentino, divorciado, nacido el 5

de Julio de 1963, de 46 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Caseros N° 4250, bloque 12°, dpto. 8°, Terrazas del Cerro III, Córdoba, Provincia de Córdoba y RUZZANTE, ALBERTO ENRIQUE, DNI: 22.502.552, argentino, casado, nacido el 11 de Enero de 1972, de 37 años de edad, de profesión Asesor de Empresas, con domicilio en calle Pedro Moran N° 2947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "COMPANÍA AMERICANA DE LOGISTICA S.A." Sede y domicilio: Temístocles Castellanos N° 1275, Dpto. 2°, Barrio Bajo Palermo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Diseñar y brindar servicios de ingeniería y de logística: operaciones o procesos como los que se detallan: almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores; como así también a su acondicionamiento; servicios complementarios al comercio exterior, gestión de call centers y back offices; desarrollo de software para logística o procesos comerciales; diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas; desarrollo de envases y embalajes; tercerizaciones de personal y de operaciones industriales o administrativas; asesoramiento en ingeniería, medio ambiente, desarrollo organizacional, sistemas de calidad, auditoría de procesos logísticos, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, tanto transporte nacional e internacional terrestre, aéreo y marítimo; tercerización de operaciones; tercerización de persona; alquiler de auto elevadores y equipos; alquiler de depósitos, y los servicios conexos necesarios. B) Compra, venta, permuta, alquiler, representación, distribución, consignación, importación y exportación de maquinarias, insumos, repuestos, accesorios, ya sean nuevos o usados y/o renovados, para la logística y tecnología. C) Servicio y asesoramiento integral, técnico y profesional en Comercio Exterior, operaciones de exportación e importación. D) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación, negocio y turismo; construcción y explotación de complejos de alojamiento y esparcimiento con fines turísticos. E) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización y rasamiento de lotes. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de

carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, franquicias, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles, o prestación de servicios. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) que estará representado por CUARENTA MIL (40.000) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: BLAS, JOSÉ RODOLFO, Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos (\$38.800,00), representado por Treinta y Ocho Mil Ochocientos (38.800) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción; RUZZANTE, ALBERTO ENRIQUE Pesos Mil Doscientos (\$1.200,00), representado por Mil Doscientos (1.200) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: BLAS, JOSÉ RODOLFO, DNI 16.501.566; DIRECTOR SUPLENTE: RUZZANTE, ALBERTO ENRIQUE, DNI: 22.502.552. Ambos, fijan domicilio especial en calle Temístocles Castellanos N° 1275, Dpto. 2°, Barrio Bajo Palermo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley

19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.-

N° 31741 - \$ 431.-

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 11 del día 25 de Septiembre del año 2.009, y por Acta de Directorio N° 32 del día 28 de Septiembre del año 2.009, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Miguel FRATIANNI, Italiano, CI 5.701.188, nacido el 26 de Julio de 1.942, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio real en la calle Friuli N° 2380, B° Parque Vélez Sarfield, ciudad de Córdoba, y con domicilio especial en la calle Defensa 450/490, B° Inaudi, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Marco Miguel FRATIANNI, argentino, DNI: 22.567.051, nacido el 28 de Marzo de 1.972, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Friuli N° 2380, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de ésta ciudad y con domicilio especial en calle Defensa N° 490, Barrio Inaudi, de la ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de tres (3) Ejercicios, venciendo el 31 de Mayo del 2.012. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 31902 - \$ 51.-

SUR S.R.L.- OBRAS Y SERVICIOS

CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES RECTIFICACION

En la ciudad de Córdoba a los 3 días de Diciembre de 2009, en la sede social de la empresa SUR S.R.L. - OBRAS Y SERVICIOS se reúnen en este acto sus socios el Sr. ALVAREZ PEDRO OSCAR, DNI N° 14.605.748 y el Sr. VALLE HILARIO ANGEL FEDERICO, DNI N° 06.420.302, a los fines de tratar la modificación de las cláusula contractual Cuarta referida al Capital Social y Cuotas Sociales que quedará redactada en los siguientes términos: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12000.00), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$ 100.00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. . ALVAREZ PEDRO OSCAR suscribe CUARENTA Y DOS (42) cuotas partes que representan un valor de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4200.00) equivalente al 35.% del capital social, el Sr. VALLE HILARIO ANGEL FEDERICO suscribe SETENTA Y OCHO (78) cuotas, que representan la suma de pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7800.00) equivalente al 65% del capital social, el cual se suscribe totalmente en efectivo, mas limitando su integración inicial al veinticinco por ciento del mismo como mínimo y completarse en un plazo de dos años. Juzgado de 1° instancia C. y C. de 13° nominación. Con y Soc. N°:1. Mercedes Rezzonico, Pros. Letrada Córdoba, 11 de Diciembre de 2009

N° 31942 - \$ 75.-

“NEPHROLOGIE S.A. “

Edicto Ampliatorio

Que mediante publicación N° 21362 de fecha 18 de septiembre de 2009, se omitió consignar en cuanto a la fiscalización que: “Cuando por

aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2 del art. 299 de la mencionada ley, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente”. Dpto. Sociedades por Acciones: Córdoba, 16 de Diciembre de 2009.

5 días - 32018 - 30/12/2009 - \$ 35.-

TINQUITACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO FORESTAL Y MINERO CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Modificación Artículo Primero del Estatuto Social

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintitrés de Noviembre de dos mil nueve, en la sede social en Juan D. Perón N° 3473, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de los miembros que representan el 100% del capital que da cuenta el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 a fojas 45 se resolvió: 1.- Los accionistas por unanimidad deciden que ya que los socios y la actividad de la sociedad se concentran fuera del domicilio actual, se cambie el domicilio legal y sede social a Ruta 9 Km. 757, Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. Dicha moción es aprobada por unanimidad por lo que el Artículo Primero del Estatuto queda redactado de la siguiente forma: “ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina “TINQUITACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO FORESTAL Y MINERO”. Tiene su domicilio legal y sede social en Ruta 9 Km. 757, Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba.”

N° 32063 - \$ 75.-

EL ABUELO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acto Constitutivo y Acta Complementaria y Modificatoria: 02/05/2007, 15/06/2007 y 16/11/2007. Socios: Juan José Pérez, D.N.I. 11.193.339, argentino, casado, chofer, de 52 años de edad, nacido el 17 de Noviembre de 1954, con domicilio real en calle Puerto Rico N° 2566, Barrio Leandro N. Alem, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Laura Luisa Ifrán Argañarás de Pérez, D.N.I. 11.562.273, argentina, casada, comerciante, de 52 años de edad, nacida el 25 de Julio de 1954, con domicilio real en calle Puerto Rico N° 2566, Barrio Leandro N. Alem, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Martín Ezequiel Pérez, D.N.I.: 27.958.972, argentino, soltero, comerciante, de 27 años de edad, nacido el 17 de Noviembre de 1979, con domicilio real en calle Puerto Rico N° 2566, Barrio Leandro N. Alem, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Juan Pablo Pérez, D.N.I.: 26.904.672, argentino, soltero, comerciante, de 29 años de edad, nacido el 14 de Septiembre de 1978, con domicilio en calle Puerto Rico N° 2566, Barrio Leandro N. Alem, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: “EL ABUELO S.R.L.”, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social radicada en calle Puerto Rico N° 2566, Barrio Leandro N. Alem de la ciudad de Córdoba. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Podrá dedicarse a la construcción

de inmuebles, cabañas, locales cerrados, stands de exposición y/o venta; y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción, bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos. 2) Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros a adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmuebles comerciales o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. 3) A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. 4) También podrá explotar y comercializar madera, productos y subproductos derivados de la misma, en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. 5) Asimismo tendrá por objeto la explotación del ramo confitería, casa de lunch, casa de té, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. Los socios se comprometen a contratar a Martilleros, Corredores y al personal adecuado e idóneo, a los fines de cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley 7191. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$88.300,00), ADMINISTRACIÓN, USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: Laura Luisa Ifrán Argañarás, D.N.I.: 11.562.273 y Martín Ezequiel Pérez, D.N.I.: 27.958.972, en forma indistinta. CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. JUZGADO DE 1° INST. Y 52° NOM. CONC. Y SOC. N° 8. O.F.: 14/12/09.- Mariana Carle de Flores, Pros. Letrada.

N° 32066 - \$ 219.-

“ EL MILAGRO DEL ARENAL S.A.” (HOY “ANCHA PUNCO S.A.”)

Aprobación de la gestión del directorio y de los libros sociales y contables. Designación de autoridades. Modificación del estatuto. Efectuar autorización para el retiro de fondos.

CONSTITUCIÓN: 04/12/2006.- Se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 4.11.2008; Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 2 del 25.11.2008 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 3 del 29.07.2009 que ratifica y rectifica la anterior, se resolvió por unanimidad la aprobación de la Memoria y Balance Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2 finalizados el 31 de Marzo de 2007 y 31 de Marzo de 2008, respectivamente. Asimismo se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los Directores de la sociedad por los ejercicios que vencieron el 31 de marzo de

2007 y 2008 y autorizar al Dr. Rodolfo De Ferrari Rueda para que en nombre y representación de la sociedad retire del Banco Provincia de Córdoba los fondos que la sociedad allí tiene depositados correspondientes al 25 % del Capital integrado por los socios. Los accionistas de la clase “B” resolvieron aceptar la renuncia al mandato de los señores Alberto José Albornoz y Luis Gonzalo Campo.- También se resolvió por unanimidad de accionistas sólo titulares de acciones de la clase “A” la aceptación de la renuncia al cargo de Director Titular y suplente de los señores Carlos Villagra y María Pía Astori, respectivamente. Luego los accionistas de la clase “A” y los de la clase “B” conjuntamente resuelven por unanimidad modificar el Estatuto Social de “El Milagro Del Arenal S.A.” el cual quedó redactado en los siguientes términos: “ESTATUTO SOCIAL ANCHA PUNCO S.A.” A) DENOMINACION - PLAZO - OBJETO: PRIMERA: La sociedad se denomina “ANCHA PUNCO S.A. “. Tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo constituir domicilios especiales, establecer sucursales, filiales y agencias dentro y fuera del país. SEGUNDA: Su duración es de quince años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su término ser prorrogado por resolución de asamblea de accionistas, conforme a lo dispuesto en el art. 244 de la ley de sociedades comerciales. TERCERA: Tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a cuyo fin goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o estos Estatutos, entre ellos: a) Agropecuarias: todo tipo de explotaciones agrícolas, ganadera , forestal , plantaciones , viveros y la industrialización de los productos de esas actividades.- b) Comerciales: La importación, exportación, compra-venta, alquiler o “leasing”, permuta, cesión distribución, envasamiento, fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos, mercaderías en general, explotación y negociación de patentes de invención, procedimientos y marcas.- Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto.- c) Industriales: por la explotación de aserraderos, tratamiento de maderas en todos sus aspectos y modalidades, así como la industrialización de los frutos y productos obtenidos de las explotaciones o desarrollos de procesos agrícolas y ganaderos que realice. d) Financieras: Contratar y negociar con todo tipo de Bancos internacionales públicos y privados y/o nacionales, provinciales, municipales, mixtos y/o privados. Realizar todo tipo de operaciones financieras mediante préstamos y/o inversiones y aporte de capitales a particulares y/o sociedades; financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; negociación de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real de garantía. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financiera u otras que requieran el concurso público.- d) Toda clase de actos jurídicos, civiles , comerciales, administrativos que las leyes autoricen, tales como realizar toda clase de operaciones con inmuebles y/o inmobiliarias; comprar, gravar, recibir en pago, vender, hipotecar, locar, preñar como acreedora toda clase de bienes sean muebles, inmuebles, semovientes; comprar, gravar, permutar, usufructuar, arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales.- e)

Todos cuantos más actos resulten necesarios y conducentes para el cumplimiento del objeto social. B) CAPITAL - ACCIONES: CUARTA: El capital social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de Pesos diez (\$ 10,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B", con derecho a cinco votos por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. QUINTA: Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de la clase "A" que confieren derecho a un voto por acción y de la clase "B" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art 284 de la Ley 19.550. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550.- SEXTA: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. SEPTIMA: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus Titulares derecho preferente de suscripción de nuevas acciones y el derecho de acrecer en proporción a las tenencias conforme las disposiciones legales vigentes. Para poder transmitir sus acciones, los accionistas deberán ofrecerlas a sus pares, quienes deberán ejercer su opción de compra, en proporción a sus tenencias, en el plazo de diez días. No ejercida la opción o ejercida parcialmente, el remanente deberá ofrecerse a la sociedad, la que podrá adquirir sus acciones conforme a los arts. 220 y 221 de la Ley 19.550, en el mismo plazo. No ejercida la opción por la sociedad o ejercida parcialmente, el remanente podrá ser transferido a terceros. Para la determinación del precio de las acciones ofrecidas, será necesario practicar un balance especial a la fecha del ofrecimiento, el que deberá reflejar valores patrimoniales corrientes y considerara un valor llave, si existieran durante los tres (3) ejercicios anteriores. OCTAVA: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550. En el caso de optar por el remate público de los derechos de suscripción se imputarán los gastos que ello demande al suscriptor moroso. Y para el supuesto que se disponga la caducidad de los derechos, previa intimación a integrar el precio en un plazo no mayor de treinta días, lo será con pérdida de las sumas abonadas. El procedimiento será uniforme en todos los casos de accionistas en igualdad de condiciones. Podrá optarse no obstante, por su transmisión conforme el procedimiento establecido en la cláusula anterior. NOVENA: Por Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures al portador y/u obligaciones negociables, con garantía, especial, flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que se determinaren más convenientes con arreglo a las disposiciones que rijan en esta clase de operaciones en el momento de su emisión. DECIMA: La sociedad puede emitir, por resolución de la asamblea general extraordinaria, bonos de goce, de participación, o de participación para el personal, conforme a las disposiciones de los artículos Nos. 227 a 232 de la Ley de Sociedades Comerciales. C) ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN:

DECIMOPRIMERA: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por Del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio en caso de organizarse de forma plural funciona con la mayoría absoluta de sus miembros (más de la mitad) y resuelve por mayoría de votos presentes, computándose un (1) voto por cada Director. El presidente o quien ejerza sus funciones, tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes será obligatoria. DECIMOSEGUNDA: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en efectivo en la sociedad, o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente a la suma de pesos un mil, \$ 1.000 cada uno ó constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, mientras dure el mandato. Este importe podrá ser reajustado por la Asamblea Ordinaria. DECIMOTERCERA: El directorio puede celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, además tiene todas las facultades para la administración ordinaria y extraordinaria de la sociedad, como así los de disposición de bienes no registrables y maquinarias utilizadas para el cumplimiento del objeto social. Para todo tipo de acto de disposición de inmuebles, y/o que graven a estos y de vehículos registrables deberá solicitar previamente autorización a la asamblea ordinaria. Además, puede operar con cualquier institución bancaria e instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. DECIMOCUARTA: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio, o al Director suplente en caso de ausencia o impedimento del primero, previas formalidades de ley. Se podrá organizar un Comité Ejecutivo, integrado por el número de directores que fije y designe el Directorio, el que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, con las facultades que se le asignen en su creación, o posteriormente. El Directorio vigilará su actuación y ejercerá las demás atribuciones legales y estatutarias que le corresponden, sin que se modifiquen las obligaciones y responsabilidades de los señores directores. También podrá el Directorio designar uno o más Gerentes Generales o Especiales, sean directores o no, revocable libremente, en quienes podrá delegar funciones ejecutivas y/o específicas de administración. D) FISCALIZACIÓN: DECIMOQUINTA: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la ley 19.550. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º) del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación estatutaria. En su caso, los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. La

remuneración de los Síndicos es fijada por la Asamblea. E) ASAMBLEAS: DECIMOSEXTA: Las asambleas podrán ser Ordinarias, Extraordinarias o Especiales. Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia de Accionistas para la comunicación o el depósito previo de las acciones conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. DECIMOSEPTIMA: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. En caso de resolverse la emisión de acciones preferidas, ellas pueden emitirse con o sin derecho a voto. DECIMOCTAVA: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. En caso de empate en la votación, se someterá a una segunda votación a efectos del desempate, y en caso de persistir, decidirá el Directorio que a tales fines deberá emitir un pronunciamiento unánime. DECIMONOVENA: Cualquier modificación del estatuto social, aumento de capital, con excepción de lo previsto por el art. 4º del Estatuto y del art. 188 de la Ley 19.550, asociación con terceros, transferencia de fondo de comercio, presentación en concurso preventivo o pedido de propia quiebra competará a la asamblea extraordinaria y las decisiones deberán tomarse con el voto del 75 % (setenta y cinco por ciento) de las acciones emitidas. VIGESIMA: Las asambleas especiales de cada clase de acciones para la elección de directores se efectuarán por las mismas reglas que regulan el funcionamiento de la asamblea ordinaria, rigiendo el quorum y mayorías previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. F) BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: VIGESIMOPRIMERA: El ejercicio social cierra el día treinta y uno del mes de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el registro público de comercio y comunicándola a la autoridad de control. VIGESIMOSEGUNDA: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) La remuneración del Directorio y Síndico en su caso. Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnico administrativas por parte de uno o más directores frente a lo reducido o inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día ; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. VIGESIMOTERCERA: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. G) DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN: VIGESIMOCUARTA:

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas." Por último ambas clases de accionistas resolvieron por unanimidad adecuar el número de directores al nuevo estatuto habida cuenta que el capital social ahora está representado en su totalidad por acciones de la clase "B" con derecho a 5 votos por acción. En consecuencia, decidieron que la sociedad tenga un solo Director titular que será su presidente y un solo director suplente para que actúe en caso de ausencia o impedimento de aquel, previas formalidades de ley, con mandato por el término de dos ejercicios con excepción del otorgado por Asamblea del 25.11.2008 que vence el 31 de marzo de 2010.- Los accionistas determinaron por unanimidad designar Director titular y presidente señor PEDRO ESTESO, D.N.I. 24.833.215 argentino, soltero, nacido el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de treinta y cuatro años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Tucumán 353 de la ciudad de Jesús María provincia de Córdoba, quien ya se encontraba en funciones designado como director titular y vicepresidente del Directorio por los accionistas de la clase "B" mediante Asamblea del 04.11.2008 y como Director Suplente el Ing. GUILLERMO ALBERTO ASSALES, DNI: 8 620 217, argentino, nacido el quince de junio de 1951, de cincuenta y ocho años de edad, casado con Olga Elena Monti, domiciliado en Obispo Lazcano 3184 - Bº Altos de Villa Cabrera, Córdoba quien también había sido previamente designado como director suplente por los accionistas de la clase "B" mediante Asamblea del 04.11.2008.- Presentes en ese acto los nombrados directores y si bien ya habían aceptado el cargo y se encontraban en funciones, a todo evento ratificaron ello y aceptaron los nuevos cargos conferidos bajo la modalidad de directorio unipersonal, con las responsabilidades de ley y declararon bajo juramento que no se encontraban comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la ley de Sociedades comerciales y establecieron como domicilio especial a los fines del art. 256 de la citada ley, en calle Obispo Trejo 775 de esta ciudad de Córdoba, comprometiéndose a efectuar en el plazo de treinta días transcurridos desde la celebración de la Asamblea de Accionistas de fecha 25.11.08 el depósito en garantía a favor de la sociedad por la suma de pesos un mil (\$1.000) previsto en la cláusula duodécima del estatuto social. Córdoba, Diciembre del 2009.-

Nº 32068 - \$ 943.-

HORMIGONES CÓRDOBA-SRL.

Cesión de Cuotas Sociales

El día 03.12.08, Carlos Palacio, DNI Nº 10.050.133, argentino, soltero, Ingeniero Mecánico, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en calle Las Flores 2.031, Bº Crisol, de la Ciudad de Córdoba, cedió al señor Jorge Antonio Martínez, DNI Nº 12.495.902, argentino, abogado, divorciado, nacido el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en Avenida Manuel Savio 3.871, Bº Ferreyra, de la Ciudad de Córdoba, las setenta y cinco cuotas sociales, de cien pesos, cada una, que tiene y le corresponden en Hormigones Córdoba-SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio,

Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 4566-B3, con fecha 26.05.09, por la suma de siete mil quinientos pesos. Mariana Carle de Flores, Pros. Letrada.

N° 32071 - \$ 47.-

VOX DIGITAL S.A.

Constitución de Sociedad

1) Fecha Acta constitutiva: 02/08/2008; Fecha del Acta Rectificativa: 16/11/2009 2) Datos de los socios: 1) Ricardo Omar CUEVAS, DNI N° 20.473.892, fecha de nacimiento 12/12/1968, edad 40 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Obispo Lascano N° 2713 Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 2) Juan Manuel RAMALLO, D.N.I. N° 17.531.102, fecha de nacimiento 25/12/1964, edad 44 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Brasil N° 1580 Barrio Maurizzi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y 3) Cristian Alejandro Ramallo, D.N.I. N° 29.587.679, fecha de nacimiento 15/07/1982, edad 27 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Emilio Salgari N° 2252 Barrio Empalme, de la ciudad de Córdoba. 3) Denominación Social: VOX DIGITAL S.A. 4) Sede y Domicilio social: Champaquí N° 2511, barrio Mariano Balcarce, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero: a) La fabricación, venta, exportación e importación de impresiones en general, en todo tipo de materia prima y con cualquier medio de impresión, rotulaciones, promociones, y gigantografías; b) El ejercicio de representaciones y comisiones en relación con las actividades contempladas en el resto del objeto social; c) Almacenamiento y distribución de las mercaderías consignadas en el resto del objeto social; d) La presentación en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal, por la prestación de servicios relacionada con el resto de las actividades contempladas en el objeto social; e) Otorgar distribuciones, representaciones y franquicias dentro y fuera del país; f) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas en el objeto social; g) Celebrar todo tipo de contratos que se relacionen con las actividades contempladas en el objeto social; h) Mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital; realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, sea a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, quedando excluidas en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 25.738 de Entidades Financieras que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; i) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración; j) Aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), dividido en MIL acciones de VEINTE PESOS (\$20.-) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- Suscripción: JUAN MANUEL RAMALLO, la cantidad de 300 acciones; RICARDO OMAR CUEVAS, la cantidad de 600 acciones; CRISTIAN ALEJANDRO RAMALLO, la cantidad de 100 acciones; todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal veinte pesos (\$20.-) cada una. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Para el caso que el Directorio sea pluripersonal, se elegirá un Presidente y un Vicepresidente. Resultaron electos: como Director Titular - Presidente, el Sr. Ricardo Omar Cuevas, D.N.I. N° 20.473.892; como Director Titular- Vicepresidente, el Sr. Juan Manuel Ramallo, D.N.I. N° 17.531.102; y como Director Suplente, el Sr. Cristian Alejandro Ramallo, D.N.I. N° 29.587.679. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida exclusivamente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

N° 32080 - \$ 307.-

UNIMED S.A.

A) ELECCIÓN DE DIRECTORIO. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 24 de abril de 2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 01 de setiembre de 2009 se resuelve designar, por el término de tres ejercicios: Como Director titular y Presidente al Sr. Luis Alberto RIVERA, D.N.I. 14.721.981, nacido el 26 de abril de 1962, argentino, divorciado, licenciado en marketing, domiciliado en Ingeniero Rogelio Nores Martínez N° 2951, B° Jardín, Córdoba, como Director titular y Vicepresidente al Sr. Diego Raúl PORELLO, D.N.I. 25.080.398, nacido el 11 de diciembre de 1975, argentino, casado, profesión independiente, domiciliado en Isaac Albeniz Correa N° 1727, B° Mariano Balcarce-Córdoba y como Director Suplente al Sr. Raúl Edgardo NAVARRO, D.N.I. 8.620.327, nacido el 16 de setiembre de 1969, argentino, casado, médico, domiciliado en Isaac Albeniz N° 2899, B° Juan XXIII - Córdoba. Ambos constituyen domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en avenida Vélez Sársfield N° 56, Piso 2do. Of. "C" - Córdoba. Por acta de Directorio N° 20 de fecha 24 de abril de 2008 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Luis Alberto RIVERA; Vicepresidente: Sr. Diego Raúl

PORELLO y Director Suplente: Sr. Raúl Edgardo NAVARRO. B) REFORMA DE ESTATUTO. Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3, de fecha 24 de abril de 2009, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4, de fecha 01 de setiembre de 2009, se reforma el art. undécimo del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO UNDECIMO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme el art. 1881 del C. Civil y el Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y/o revocar poderes especiales o generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas en general, sean estas civiles, penales y/o contenciosas administrativas y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir o contraer obligaciones a la sociedad. También podrá contratar con Institutos Nacionales, Provinciales y/o Municipales de servicios sociales, Obras Sociales, Mutuales Empresas y todo ente vinculado a la prestación de servicios asistenciales y a la salud. Podrá intervenir en licitaciones Públicas y/o Privadas, relacionadas al objeto social, conforme los pliegos, condiciones, listados y padrones que estipulen los requisitos de la misma. Consecuentemente la sociedad podrá efectuar todas las actividades que tiendan a la creación, coordinación, desarrollo, implementación y comercialización de prestaciones de servicios médicos asistenciales o conformando unidades prestacionales integradas o redes prestacionales de servicios médicos, o coberturas médico-asistencial integral. También podrá crear, coordinar, desarrollar e implementar sistemas de capacitación para la prestación de los servicios médicos-asistenciales. Tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el Vicepresidente. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos obligada la Sociedad.". C) ELECCIÓN DE DIRECTORIO Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 27 de abril de 2009, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 01 de setiembre de 2009 se resuelve designar, por el término de tres ejercicios: Como Director titular y Presidente al Sr. Diego Raúl PORELLO, D.N.I. 25.080.398, nacido el 11 de diciembre de 1975, argentino, casado, profesión independiente, domiciliado en Olegario Correa N° 1727, B° Mariano Balcarce- Córdoba y como Director Suplente al Sr. Raúl Edgardo NAVARRO, D.N.I. 8.620.327, nacido el 16 de setiembre de 1969, argentino, casado, médico, domiciliado en Isaac Albeniz N° 2899, B° Juan XXIII - Córdoba. Ambos constituyen domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en avenida Vélez Sársfield N° 56, Piso 2do. Of. "C" - Córdoba. Por acta de Directorio N° 22 de fecha 27 de abril de 2009 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Diego Raúl PORELLO y Director Suplente: Sr. Raúl Edgardo NAVARRO. Córdoba, 02 de diciembre de 2009.

N° 32198 - \$ 232.-

SIT S.R.L

Por contrato social y Acta n° 1 de fecha 12/11/2009, los Sres. Marcelo Gustavo SALVA, argentino, D.N.I. N° 16.907.586, separado, nacido el 30/09/1964, Técnico Mecánico, con domicilio en calle Mayor Casado nro. 1852, B° Santa Isabel, Córdoba y Alfredo José SALVA, argentino, D.N.I. N° 6.173.641, viudo, nacido el 03/09/1938, Técnico Comercial, domiciliado en calle José Pedro Parras nro. 1274 B° Jardín, Córdoba; resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SIT S.R.L" con domicilio legal en Pcia. de Córdoba, con sede social en av. Rafael Nuñez 3612, P.B., of. A, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de la suscripción del presente Contrato. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, por mandato, por consignación o representación de empresas nacionales o extranjeras, en el país o en el extranjero, a: I) Diseño, Desarrollo, Fabricación, Producción y Comercialización de partes o equipamientos mecánicos, electrónicos y eléctricos completos; II) Diseño, Producción y Comercialización de Software, Controladores lógicos programables o plc, Comandos de interfaz, Programas de Computación, insumos varios; III) Diseño, Elaboración, Producción y Comercialización de Piezas y Dispositivos especiales electromecánicos con aplicación a Telécámaras y controladores ópticos artificiales; IV) Comercialización y Servicios de Automatización Electromecánica, Industrial y Robótica; V) Diseño, Producción y Comercialización de Maquinas Electromecánicas para supervisión y control de calidad. Brindar asesoramiento técnico e industrial vinculado al mercado en las actividades descriptas en el Punto I al V. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, contrataciones que no sean contrarios a las leyes o a este contrato. A los fines de alcanzar los objetivos propuestos podrá comprar, vender, alquilar, arrendar, subarrendar, importar, exportar y efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial o de cualquier otra que se relacione directamente con su objeto. El capital social es de \$20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: Sr. Marcelo Gustavo SALVA suscribe 190 cuotas sociales y Alfredo José SALVA suscribe 10 cuotas sociales integradas en efectivo. ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de Marcelo Gustavo SALVA quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. El ejercicio económico de la empresa se practicará anualmente el 31 de diciembre.- Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nominación. Oficina 14 de Diciembre de 2009.- Marcela Silvana de la Mano, Pros. Letrada. Juzg. C. y C. 29ª. Nom. C. y S. N° 5.

N° 32067 - \$ 167.-